

ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35817
FOLIO.- 00183

“CENTRO SOCIAL DE LA COLONIA MITRAS A.C.”
C. JAVIER GARCIA RIOS.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES.

LUGAR: SIMON BOLIVAR NUM 1909 NTE. COL. MITRAS NORTE. MONTERREY N.L

FECHA (S): 7-9-10-16-17-21-24-31 DE ENERO DEL 2016

HORARIO (S): 21:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: OCHO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35818
FOLIO.- 00184

"CIRCO SPLASH ACUATIC SHOW."
C. - ELVA ANGUIANO SANCHEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de ENERO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): CIRCO SPLASH ACUATIC SHOW.

LUGAR: CABEZADA Y ZEMPOALA COL. CD. SOLIDARIDAD.

FECHA 08-09-10 DE ENERO DEL 2016

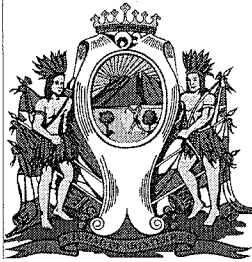
HORARIO (S): 20:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: TRES

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

CIUDAD DE MONTERREY
MONTERREY, 07 DE ENERO DEL 2016.
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35819
FOLIO.- 00185

COMERCIAL YUQUIN S.A DE C.V.
C.- ELIAS ALEJANDRO SOLIS GUTIERREZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: CHAVITAS TACOS Y LITROS. AVE. LAZARO CARDENAS 1111 L-1 COL. LAS BRISAS.

FECHA (S) 7 Y 9 DE ENERO DEL 2016

HORARIO(S) 19:00 A 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS

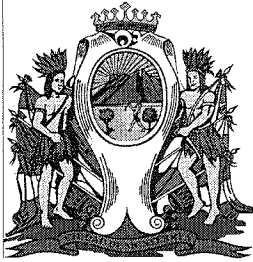
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 07 DE ENERO DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE
INSPECCION Y VIGILANCIA
HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35820
FOLIO.- 00186

"BAR FLAMINGOS"

C.-ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: COLEGIO CIVIL 1144 NTE. CENTRO DE MONTERREY N.L.

FECHA (S) 7-8-9-10 DE ENERO DEL 2016

HORARIO(S) 19:00 A 01:30 HRS

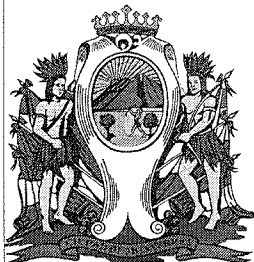
NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARIA
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE
INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 35821

FOLIO.- 00187

ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.
C.-CESAR CARLOS VALDES LOPEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR LA FE. CALLE COLON NUM 216 PONIENTE. CENTRO DE MONTERREY N.L.
BARRIO ANTIGUO. MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 08 Y 09 DE ENERO DEL 2016

HORARIO(S) 19:00 A 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS

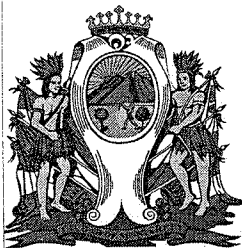
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDADA DE MONTERREY EN L. A 07 DE ENERO DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA
INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 35822
FOLIO. - 00188

"LA BIRRA"
C. DAVID EUGENIO GUTIERREZ

PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: AV. EUGENIO GARZASADA 2408 LOCAL19, COL. ROMA, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 08 Y 09 DE ENERO DEL 2016

HORARIO(S): 18:00 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 07 DE ENERO DEL 2016

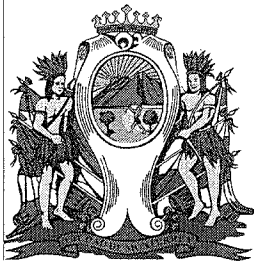


GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE
INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35823
FOLIO.- 00189

GRUPO MALUNA S.A DE C.V.
C.-AVELINO ARRIAGA SOLIS.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR LAS HORAS. CALLE JOSE MARIA MORELOS 1099 ESQ. CON FRANCISCO NARANJO, BARRIO ANTIGUO. MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 06.07.08.09 DE ENERO DEL 2016

HORARIO(S) 19:00 A 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE MONTERREY

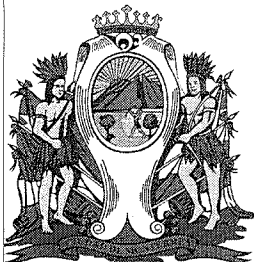
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE

INSPECCION Y VIGILANCIA

Mano firmada
Juan Carlos...



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35824
FOLIO.- 00190

**CLUB DEL MAESTRO S.A DE C.V.
C.-LUIS ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR CLUB DEL MAESTRO. ESCOBEDO 405 CENTRO. MONTERREY N.L.

FECHA (S) 07 Y 08 DE ENERO DEL 2016

HORARIO(S) 19:00 A 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



ATENTAMENTE.-
MONTERREY N. L. A 07 DE ENERO DEL 2016.
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE
INSPECCION Y VIGILANCIA
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35825
FOLIO.- 00191

ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A. DE C.V.
C.- PLACIDO PEÑA MARTINEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR TERCER MILENIO. RAYON NUM 1149 NTE. MONTERREY N.L.

FECHA (S) 07-08-09-10 DE ENERO DEL 2016

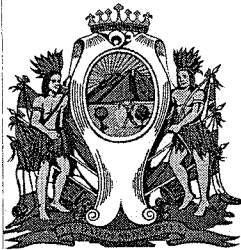
HORARIO(S) 19:00 A 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARIA
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 35826
FOLIO. - 00192

“BAR INTERNACIONAL”
C. MARCO ANTONIO PEÑA MARTINEZ

PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: AV. MADERO 891, CENTRO, MONTERREY, N.L.

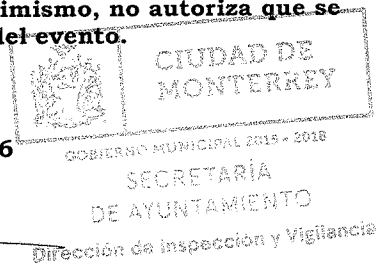
FECHA (S): 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

HORARIO(S): 19:00 A 01:30 HRS.

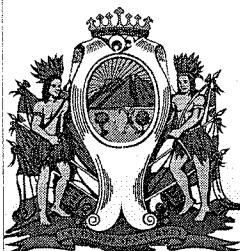
No. DE PRESENTACIONES: TREINTA Y UNO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 08 DE ENERO DEL 2016



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE
INSPECCION Y VIGILANCIA



**SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA**



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 35827
FOLIO. - 00193

"EL PALACIO"
C. MARCO ANTONIO PEÑA MARTINEZ

PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: CARLOS SALAZAR 1011, CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

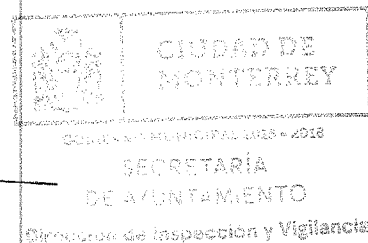
HORARIO(S): 12:00 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: TREINTA Y UNO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 08 DE ENERO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE
INSPECCION Y VIGILANCIA





ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35828
FOLIO.- 00194

"CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS MONTERREY A.C."
C.-GUSTAVO DAMIAN OCEGUERA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de ENERO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): EXPO REMATE DE MOROLEON EN CINTERMEX.

LUGAR: CINTERMEX SALA B. MONTERREY N.L.

FECHA 14 AL 18 DE ENERO DEL 2016

HORARIO (S): 20:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: CINCO

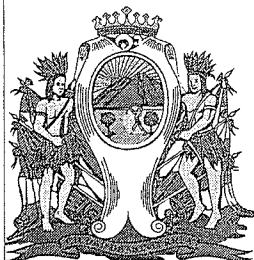
En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

ATENTAMENTE.-
A 08 DE ENERO DEL 2016.
SEC. VÍCTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION
DE INSPECCION Y VIGILANCIA.
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35829
FOLIO.- 00195

BAR LA JARRA II.
C.- EDGAR O. CERON BECERRA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR LA JARRA II COLON 812 PTE. COL. CENTRO. MONTERREY N.L.

FECHA (S) 08-09 Y 10 DE ENERO DEL 2016

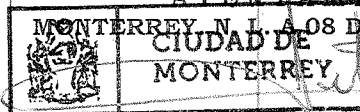
HORARIO(S) 19:00 A 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-

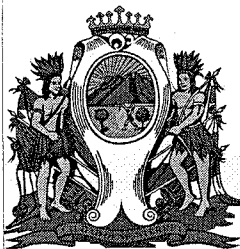
MONTERREY N. L. A 08 DE ENERO DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE
DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Dirección de Inspección y Vigilancia



**SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA**



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO. - 35830

FOLIO. - 00196

"EL PALACIO"

C. MARCO ANTONIO PEÑA MARTINEZ

PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: AV. MADERO 891, CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 04 AL 10 DE ENERO DEL 2016

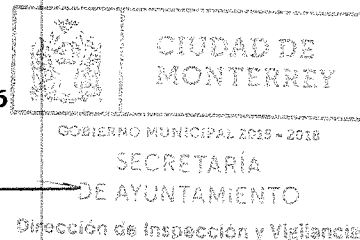
HORARIO(S): 19:00 A 01:30 HRS.

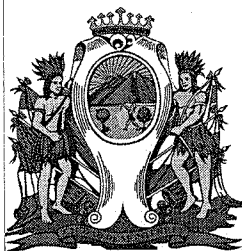
No. DE PRESENTACIONES: SIETE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 08 DE ENERO DEL 2016**

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE
INSPECCION Y VIGILANCIA**





SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 35832
FOLIO. - 00198

"BAR LA CENTRAL."
C. NAZARIO CUEVAS ECHAVARRIA

PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: VILLAGRAN No. 1112 NORTE, CENTRO MONTERREY

FECHA (S): 08,09, 15 Y 16 DE ENERO DEL 2016

HORARIO(S): 18:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 08 DE ENERO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON,
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE
INSPECCION Y VIGILANCIA

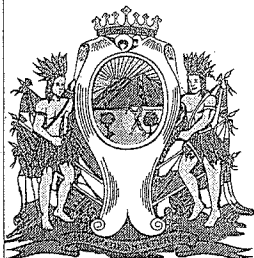


CIUDAD DE
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35831
FOLIO.- 00197

BAR EL PALACIO.
C.-MARCO ANTONIO PEÑA MARTINEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR EL PALACIO. CARLOS SALAZAR 1011 CENTRO. MONTERREY N.L.

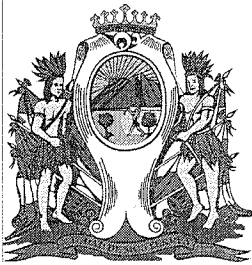
FECHA (S) 04 AL 10 DE DE ENERO DEL 2016

HORARIO(S) 19:00 A 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. SIETE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
LICENCIADO HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE
AYUNTAMIENTO DE INSPECCION Y VIGILANCIA
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35833
FOLIO.- 00199

RESTAURANTE BAR MEXICO 70.
C.- OSCAR RIOS MARTINEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de ENERO del 2015, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: CALLE REFORMA NUM 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA. CENTRO. MONTERREY N.L.

FECHA (S): 8-9 DE ENERO DEL 2016

HORARIO (S): 20:00 A 13:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

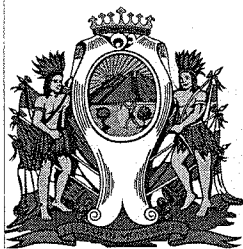
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



ATENTAMENTE.-
CIUDAD DE
MONTERREY N. L. 08 DE ENERO DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

LIC. ~~SECRETARIO~~ HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
ENCARGADO DE LA DESPACHO DE LA DIRECCION
DE INSPECCION Y VIGILANCIA
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 35834
FOLIO. - 00200

"ALIMENTOS Y BEBIDAS ORIENTALES S.A. DE C.V."
C. DANIEL GARZA BOLAÑOS

PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: PASEO DE LOS LEONES No. 181 COL.CUMBRES ELITE, MONTERREY

FECHA (S): 08,09 Y 10 DE ENERO DEL 2016

HORARIO(S): 20:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 08 DE ENERO DEL 2016

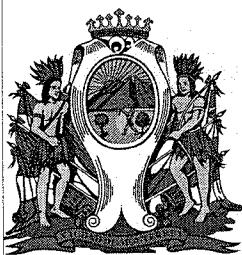


GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE
INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 35835
FOLIO. - 00201

"REST-BAR ZANCHOS."
C. MARICELA GUADALUPE VALDEZ GARCIA.

PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: HIDALGO 225 ORIENTE, CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 08, 09 Y 10 DE ENERO DEL 2016

HORARIO(S): 20:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 08 DE ENERO DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE
INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 35836

FOLIO.- 00202

CLUB DE LEONES DE MONTERREY A.C.
C.-ALFONSO SALDAÑA ALANIS.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 del mes de ENERO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): BAILE DEL RECUERDO.

LUGAR: PASEO DE LOS LEONES NUM 901 COL. LEONES.

FECHA 15 DE ENERO DEL 2016

HORARIO (S): 20:00 A 02:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



CIUDAD DE MONTERREY
A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 11 DE ENERO DEL 2016.

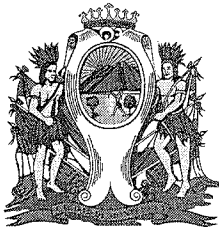
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION
DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



CENTRO SOCIAL VILLARREAL.
C. FRANCISCO GONZALEZ FERNANDEZ.

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35837
FOLIO.- 00203

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 del mes de ENERO del 2015, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES.

LUGAR: AVE. LINCOLN NUM 3900 FRACC. INDUSTRIAL LINCOLN. MONTERREY N.L

FECHA (S): 30 DE ENERO Y 06 DE FEBRERO DEL 2016

HORARIO (S): 21:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE
MONTERREY N.T.A.M.E.-
MONTERREY, N.L. A 11 DE ENERO DEL 2016.

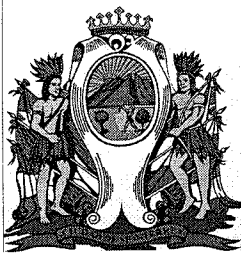
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

Dirección de Inspección y Vigilancia
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION
DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 35838
FOLIO. - 00204

"BAR LA JARRA II."
C. MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ.

PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: AV. COLON 812 PTE., CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 11, 12, 13, 14, 15, 16 Y 17 DE ENERO DEL 2016

HORARIO(S): 20:00 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: SIETE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

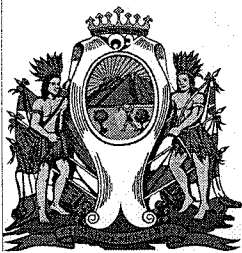
ATENTAMENTE
MONTERREY. N. L. 11 DE ENERO DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 35839
FOLIO. - 00205

"X STAGE"
C. MIREYA GONZALEZ SALINAS.

PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: CALLEMORELOS No.1056 BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 11, 12,13,14,15 Y 16 DE ENERO DEL 2016

HORARIO(S): VIERNES Y SABADO DE 20:00 A 01:00 Y MARTES A JUEVES DE 20:00 A 24:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CINCO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 11 DE ENERO DEL 2016

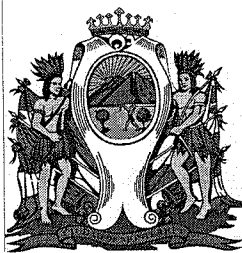
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE
INSPECCION Y VIGILANCIA



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO. - 35840

FOLIO. - 00206

"MEXICO 70"

C. OSCAR RIOS MARTINEZ.

PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: REFORMA No. 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA, CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 11, 12, 13, 14, 15 Y 16 DE ENERO DEL 2016

HORARIO(S): 19:30 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: SEIS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 11 DE ENERO DEL 2016

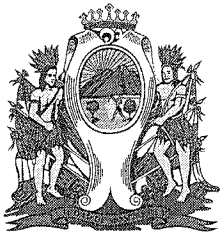


GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE
INSPECCION Y VIGILANCIA

Dirección de Inspección y Vigilancia



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



CENTRO SOCIAL GABYS.
C. BERTHA SALAZAR BELTRAN.

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35841
FOLIO.- 00207

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES.

LUGAR: OCEANO ANTARTICO 8300 FRACC. VILLA ALEGRE. MONTERREY N.L

FECHA (S): 16 DE ENERO DEL 2016

HORARIO (S): 19:00 A 24:00 HRS

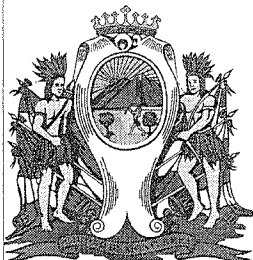
No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION
DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35842
FOLIO.- 00208

**CLUB PONIENTE.
C.-DAVID EDUARDO FLORES VILLARREAL.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: CLUB PONIENTE. AVE. LUIS DONALDO COLOSIO 207 CD. SOLIDARIDAD.

FECHA (S) 02-08-09-15-16 DE ENERO DEL 2016

HORARIO(S) 19:00 A 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. CINCO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



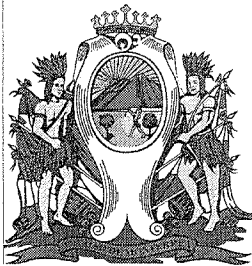
**CIUDAD DE T A M E N T E.-
MONTERREY 12 DE ENERO DEL 2016.**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO**

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE
INSPECCION Y VIGILANCIA**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35843
FOLIO.- 00209

RESTAURANTE BAR CAFÉ IGUANA METAL.
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: CALLE MORELOS 905 OTE. BARRIO ANTIGUO, MONTERREY N.L.

FECHA (S): 14-15 Y 16 DE ENERO DEL 2016

HORARIO(S): 19:00 A 02:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

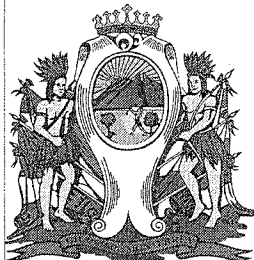


GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

CIUDAD DE MONTERREY
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
MONTERREY, N. L. A 12 DE ENERO DEL 2016

SECRETARIA HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION
DE INSPECCION Y VIGILANCIA
Direccion de Inspección y Vigilancia

[Firma manuscrita]



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35844
FOLIO.- 00210

REVOLUCION COSMICA DE MEXICO S.A DE C.V.
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: CALLE DIEGO DE MONTEMAYOR NUM 927 BARRIO ANTIGUO, MONTERREY N.L.

FECHA (S): 14-15-16-17 DE ENERO DEL 2016

HORARIO(S): 19:00 A 02:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE
MONTERREY

ATENTAMENTE

MONTERREY, N. L. A 12 DE ENERO DEL 2016

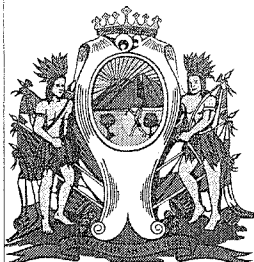
SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION
DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Recibo
11/1/2016



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35845
FOLIO.- 00211

RESTAURANTE BAR. SALON MORELOS.
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: CALLE MORELOS NUM 937, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY N.L.

FECHA (S): 14-15-16 DE ENERO DEL 2016

HORARIO(S): 19:00 A 02:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE
MONTERREY T AMENTE

MONTERREY, N. L. A 12 DE ENERO DEL 2016

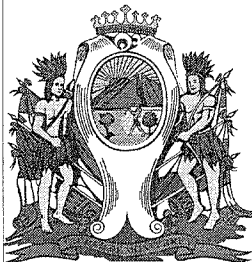
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION
DE INSPECCION Y VIGILANCIA

[Firma manuscrita]



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35846
FOLIO.- 00212

ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS SA DE CV.
C.-JUAN ALBERTO GARCIA MEDINA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR KUMBALA. RAYON 1100 NORTE. COL. CENTRO. MONTERREY N.L.

FECHA (S) 15-16-17 DE ENERO DEL 2016

HORARIO(S) 19:00 A 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

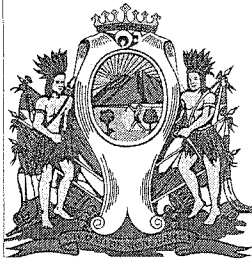


GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

ENC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE
INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 35847
FOLIO.- 00213

RESTAURANTE BAR LA CHUNGA.
C.- MARCELO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

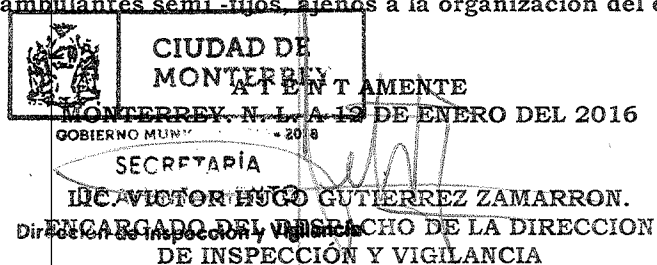
LUGAR: CALLE MORELOS 958 OTE. BARRIO ANTIGUO, MONTERREY N.L.

FECHA (S): 11-12-13-14-15-16 DE ENERO DEL 2016

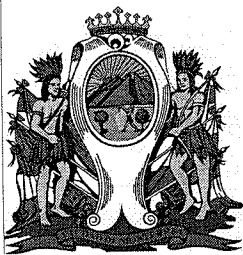
HORARIO(S): 19:00 A 02:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: SEIS

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.



Recibi
1/12/16



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 35848
FOLIO. - 00214

"APPLEBEES SUC. LINDA VISTA"
C. GRUPOPROALIMEX S.A. DE C.V.

PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: PROL. MADERO No.4401 COL.PARQUE REGIONMONTANO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 08, 15, 22 Y 29 DE ENERO DEL 2016

HORARIO(S): VIERNES Y SABADO DE 20:00 A 01:00 Y MARTES A JUEVES DE 20:00 A 24:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

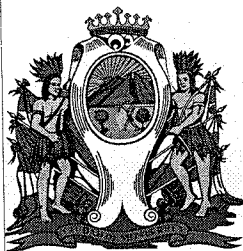
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 13 DE ENERO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE
INSPECCION Y VIGILANCIA



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO. - 35849

FOLIO. - 00215

"EL TORITO SINALOENSE"
C. ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN.

PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: AV. DEL ESTADO No. 307 COL. TECNOLOGICO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 01,02,03,04,05,06,07,08,09 Y 10 DE ENERO DEL 2016

HORARIO(S): 20:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DIEZ DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 13 DE ENERO DEL 2016

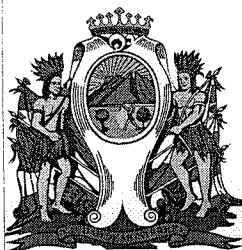


GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE
INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 35850
FOLIO. - 00216

"EL TORITO SINALOENSE"
C. ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN.

PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 DE ENERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: AV. DEL ESTADO No. 307 COL. TECNOLOGICO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 11, 12, 13, 14, 15, 16 Y 17 DE ENERO DEL 2016

HORARIO(S): 20:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DIEZ DIAS+.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 13 DE ENERO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE
INSPECCION Y VIGILANCIA



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia